

PARRAL, 18. de Junio del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1946

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios**".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-54-L110, "Mantención Ascensores".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar empresa que lleve a cabo la mantención de 2 ascensores, existentes en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez.-
- 2) Que los oferentes propuestos para la adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mantenimiento Ascensores".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARA ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

DR
IUE/ARC/DDB/DRB/leym.
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras